

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 4

32.1. |

INVITACIÓN	N° 043 DE 2025	
OBJETO	PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2026.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	N/A	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> •SEGUNDO periodo académico 2025, desde el 02 de agosto a las 00:00 horas de 2025 al 01 de febrero a las 23:59 horas de 2026. • PRIMER periodo académico 2026, desde el 02 de febrero a las 00:00 horas de 2026 al 01 de agosto a las 23:59 horas de 2026. 	Ver Modulo 7. numeral 7.2.- TERMINOS DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 043 de 2025.
VALOR DE LA POLIZA	El valor de la póliza es de ONCE MIL PESOS (\$11.000), (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ellos hubiese lugar) en la propuesta que resulte ganadora. Para efectos fiscales y presupuestales el valor estimado se obtendrá de multiplicar el valor de prima por el número total de estudiantes certificado por la oficina de admisiones.	

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace un nombramiento”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “Por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **21 de julio de 2025**, se publicó la invitación N° **043 de 2025** cuyo objeto es “**PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2026**”.
2. Que, el día **22 de julio de 2025**, NO se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
3. Que, el día **23 de julio de 2025** se recibieron las propuestas según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** y el Informe de recepción de ofertas publicado en la misma fecha en la página web institucional. A continuación, se relacionan las propuestas:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 4

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No. Correos recibidos
1	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT 830.008.686-1	LUIS JOSE SILGADO ACOSTA	1
2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT 860.011.153-6	ANDRES FELIPE URIBE MESA	1

4. Que, el día **24 de julio de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT 830.008.686-1	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT 860.011.153-6	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en antelación a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **25 de julio de 2025**, se recibe observaciones y subsanaciones a los resultados habilitantes por parte de:

N°	PROPONENTE	NIT
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	860.011.153-6

6. Que, el día **25 de julio de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publica resultado de subsanabilidad de las evaluaciones habilitantes, quedando de la siguiente manera:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN-SUBSANACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT 830.008.686-1	RECHAZADO (NO SUBSANO)	RECHAZADO (NO SUBSANO)	HABILITADO
2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT 860.011.153-6	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANO)	HABILITADO

7. Que, el día **28 de julio de 2025**, según los términos de referencia de la invitación, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas arrojando los siguientes resultados:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 4

RESULTADOS DE EVALUACIONES						
No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (1.000Puntos)	
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1.000 PUNTOS	1.000 PUNTOS

8. Que, el día **29 de julio de 2025**, NO se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje, de acuerdo al Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
9. Que, el día **31 de julio de 2025**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas, una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para rechazar, habilitar e inhabilitar a cada proponente y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional (www.ucundinamarca.edu.co), conforme al Artículo 7 de la Resolución Rectoral No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.”, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el proponente que haya obtenido el mayor puntaje. (**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**).

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se:

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité de contratación en sesión ordinaria del 31 de julio de 2025, dentro de la **Invitación privada 043 de 2025**, cuyo objeto es “**PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2026**”, continuar el proceso de contratación con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 4 de 4

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Ximena Andrea Cuartas Oficina de Compras	Vo.Bo. Director Jurídico
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras

32.1-46.13